

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4646 Despido/ceses en general 825/2017.

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 825 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Ballesteros Donate contra la empresa La Bodeguilla del Tranvía, SL, Oscar García Moral y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia 10/05/2018

Que estimando parcialmente la demanda formulada por David Ballesteros Donate frente a la empresa La Bodeguilla del Tranvía, SL, y Fondo de Garantía Salarial –Fogasa- en reclamación de despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes a fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al trabajador de la indemnización de 707,52 euros y salarios de trámite por importe de 4.180,8 euros y a lo que deberá estar y pasar la citada empresa demandada y en relación al Fondo de Garantía Salarial no procede establecer condena alguna por ahora sin perjuicio de la responsabilidad que proceda en su momento ex lege art. 33 del ET y con absolución de Oscar García Moral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oscar García Moral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cartagena, 6 de julio de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.